
EL STEC-IC SUSCRIBE EL INFORME DE LAS DIRECCIONES DE LOS CEPA Y CEAD DE CANARIAS

La plataforma de directores/as de los Centros de Adultos y de los Centros a Distancia educativos de Canarias nos ha solicitado que nos sumemos al informe que han publicado sobre la Orden que regula la oferta educativa y la evaluación de las enseñanzas de adultos de Canarias (BOC 20/10/2022)

El STEC-IC considera un derecho inalienable y un factor de universalidad la educación permanente a lo largo de la vida, en la que el alumnado debe adquirir, completar, actualizar o ampliar sus conocimientos y sus destrezas y competencias. Por ello, instamos a la Consejería de Educación a que escuche la voz autorizada de los profesionales de la educación de adultos que a través de este exhaustivo informe desean completar la normativa reseñada por las carencias y defectos de las que adolece.

El informe presenta un diagnóstico de los perfiles del alumnado de Formación Básica Inicial de los Centros de Adultos, ya que lo que pretende la Orden es reducir el tiempo para la obtención del título de la ESO. En esta radiografía de los perfiles nos encontramos con un segmento significativo de mujeres mayores de 60 años, al que se le añade alumnado NEAE, internos de centros penitenciarios, extranjeros menores de edad o mayores de 18 años con problemas de aprendizaje del idioma español o deficientes competencias digitales.

Los directores/as se dirigen a la Consejería, con motivos justificados, para expresar que cada uno de estos perfiles requiere una atención particularizada por lo que colocar la ratio en 30 alumnos/as parece una barrera infranqueable para alcanzar esta meta, además no se contemplan medidas como la docencia compartida para atender a la diversidad, ni se tiene acceso a servicios de orientación ni a los especialistas en alumnado NEAE.

Ante estas y otras carencias detectadas, el hecho de que la Orden pretenda exclusivamente que se titule en la ESO a corto y medio plazo, parece que lo único que pretende es acortar el tiempo de estancia en los Centros de Adultos para titular. Eso significa desconocer al alumnado que se matricula en estos centros y las causas sociales por las que lo hacen, así como apostar por un tipo de enseñanza utilitaria que no es la idónea y adecuada para este tipo de alumnado como demuestra el hecho de que suprimen materias singulares como “Desarrollo Personal” y “Trabajo y Sociedad”, sin tener en cuenta la variedad de perfiles antes mencionada.

La Consejería también debe tener en cuenta que buena parte de este alumnado, que posiblemente crecerá en el futuro, son migrantes que necesitan conocer el idioma español en primer lugar y la Dirección General de FP y Adultos ha rechazado sistemáticamente la posibilidad de la enseñanza del español para este sector del alumnado.

Por todo ello, y por otras carencias que se constatan en el informe de los directores/as de los CEPA y CEAD, el STEC-IC exige a la Consejería que se atiendan las peticiones que se recogen en dicho documento y se proceda a abrir una vía de diálogo con los profesionales de estos centros para mejorar la calidad de este tipo de enseñanzas que amparan a colectivos que no han tenido las mismas oportunidades que el resto de la sociedad.

Secretariado Nacional del STEC-IC